
LEY 10.604

Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de tierra ubicada en la localidad de Témpérley partido de Lomas de Zamora

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Declárase de utilidad pública o interés general y sujeta a expropiación la fracción de tierra ubicada en la localidad de Témpérley, Partido de Lomas de Zamora, en la Manzana comprendida por las calles Avenida Fernández, Soler, Lavalle y Guido Spano, designada en el Nomenclador Catastral como correspondiente a la Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 18.

Art. 2º. El inmueble a que se alude en el artículo anterior será afectado a la construcción de una Escuela de Enseñanza Media y/o Técnica de la Provincia.

Art. 3º. Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a Rentas Generales.

Art. 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete.

PASCUAL CAPELLERI

AMILCAR ZUFRIATEGUI

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Cappelleri entrado el 11 de setiembre de 1986.

Aprobado por Diputados el 24 de setiembre de 1987.

Sancionada por el Senado el 12 de noviembre de 1987.

Promulgada el 30 de noviembre de 1987 por Decreto N° 10.475/87.

Publicada en el Boletín Oficial el 22 de diciembre de 1987.
